

Convocatoria de Creación de grupos de trabajo #HubUAH_Comprometida 2024

I. Objeto de la convocatoria

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2023, aprobó el "Reglamento para la constitución de Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida". En el artículo 4.4 de dicho Reglamento se establece que el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación publicará una convocatoria anual de solicitud de creación de Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida. Según lo anterior, el objetivo de esta convocatoria es tramitar las solicitudes de creación de esos grupos.

II. Elegibilidad

Los GHub podrán estar conformados por quienes cumplan los requisitos establecidos en el "Reglamento para la constitución de Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida", como:

1. Personal Docente e Investigador de la UAH (PDI).
2. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).
3. Personal de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA).
4. Estudiantes matriculados en la UAH.
5. Egresados de la UAH (alumni).
6. Personas externas a la UAH de reconocida trayectoria en el ámbito temático del GHub que se propone.
7. Personas procedentes de entidades que sean parte del #HUB_UAH Comprometida.

III. Solicitud

La persona designada como coordinadora de cada GHub deberá ser PDI de la UAH y cumplimentará el formulario de solicitud disponible en la página web de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (<https://www.fgua.es/ayudas-hub-UAH-Comprometida/>).

A dicha solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	S3SKbmXOEFfMwbqscZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	21/12/2023 10:44:23
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/S3SKbmXOEFfMwbqscZIRTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Anexo I: Ficha de registro del GHub.
- Anexo II: Plan de trabajo del GHub.
- Anexo III: Relación de miembros y descripción de los méritos de cada miembro (Insertando el CV de cada uno de ellos de acuerdo con el formato establecido).

IV. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 16 de septiembre de 2024 a las 14:00.

V. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección para la Cooperación y Sostenibilidad Universitaria realizará la revisión de las solicitudes.
2. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos.
3. Una comisión evaluará las solicitudes a efectos de la aprobación y clasificación del grupo de acuerdo con los datos contrastados reflejados en el Anexo I de la solicitud presentada.
4. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación, tras la evaluación realizada por la Comisión de evaluación, dictará resolución provisional, confiriendo un plazo de siete días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados.
5. Tras el examen de las alegaciones correspondientes por parte la Comisión de evaluación, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación dictará resolución definitiva que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La publicación de la resolución en la página web servirá de notificación a los interesados.

VI. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán valoradas por: Dña. María Sarabia Alegría, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Universidad de Alcalá, o persona en quien delegue; Dña. María Teresa del Val Núñez, Directora General de la Fundación

Código Seguro De Verificación	S3SKbmXOEFfMwbqscZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	21/12/2023 10:44:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/S3SKbmXOEFfMwbqscZIRTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



General de la Universidad de Alcalá, o persona en quien delegue, y Dña. Elena Campo Montalvo, Directora para la Cooperación y Sostenibilidad Universitaria de la Universidad de Alcalá.

VII. Reconocimientos

Los GHub aprobados en esta convocatoria obtendrán los siguientes reconocimientos:

- Certificación como actividad de Agenda 2030 y/o cooperación universitaria al desarrollo. La pertenencia a un GHub será certificada por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación.
- Premios #HubUAH_Comprometida. Los GHub podrán concurrir a las convocatorias de Premios #HubUAH_Comprometida que se promuevan desde el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación, reconocimiento que se concederá a los grupos que destaquen por sus iniciativas y por las acciones desarrolladas.
- Difusión de la actividad de los GHub.
- Presentación de propuestas en las convocatorias de ayudas que se presente el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

VIII. Seguimiento y evaluación

Los procesos de seguimiento y evaluación de los GHub se realizarán según los criterios definidos en el artículo 6 de su Reglamento.

Alcalá de Henares, en el día de la firma digital,

María Sarabia Alegría
Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Coordinación
Universidad de Alcalá

Código Seguro De Verificación	S3SKbmxOEFfMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	21/12/2023 10:44:23
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/S3SKbmxOEFfMwbqsCZIRTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

